



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de junio del 2003
No. 109

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-17.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física y apoderados de agentes de fianzas persona moral, el procedimiento para el trámite del refrendo de las autorizaciones para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física y apoderado de agente de fianzas persona moral.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 1162-A1, 1167-A1, 1168-A1, 1169-A1, 2090, 2093, 2089, 2088, 2085, 756-B1, 757-B1, 758-B1, 759-B1, 760-B1, 762-B1, 763-B1, 764-B1, 765-B1, 1155-A1, 1156-A1, 1157-A1, 1159-A1, 1161-A1, 1163-A1, 1164-A1, 1165-A1, 2069, 2084, 2073, 2080, 2086 y 2087.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2107, 1156-A1, 1160-A1, 2071, 2081, 2092, 2070, 761-B1, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2072, 2091, 1166-A1, 2082, 2083, 2094 y 2074.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-17.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física y apoderados de agentes de fianzas persona moral, el procedimiento para el trámite del refrendo de las autorizaciones para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física y apoderado de agente de fianzas persona moral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-17.4

Asunto: Se da a conocer el procedimiento para el trámite del refrendo de las autorizaciones para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física y apoderado de agente de fianzas persona moral.

A las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física y apoderados de agentes de fianzas persona moral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 15 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, se hace de su conocimiento el procedimiento para el trámite del refrendo de las autorizaciones para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física y apoderado de agente de fianzas persona moral, de conformidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Las autorizaciones definitivas a que se refiere la Circular F-17.2, deberán ser refrendadas dentro de los 60 días naturales anteriores a la fecha de su vencimiento, a solicitud del agente de fianzas interesado, o bien, por conducto de las instituciones de fianzas cuando se trate de agente de fianzas vinculado a una institución de fianzas por una relación de trabajo.

Dichos refrendos deberán realizarse cada tres años y se otorgarán, siempre y cuando se cumplan los requisitos correspondientes, así como las formalidades que se señalen para los efectos del artículo 15 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, en los términos de la Circular F-17.3.

De igual manera deberán acreditar su capacidad técnica ante esta Comisión, en los términos de la Circular F-17.12 y las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDA.- La documentación que deberá presentarse para el refrendo es la siguiente:

- a) La forma FAF 3 prevista en la Circular F-17.3, anexando la documentación que en la misma se establece.
- b) Copia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones que haya contratado en cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones de carácter general que emita esta Comisión conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.
- c) Comprobante de haber efectuado el pago de derechos correspondiente.

Los agentes de fianzas persona física y apoderados de agentes de fianzas persona moral deberán acudir personalmente ante esta Comisión para la expedición de su cédula. Cuando la autorización correspondiente o el último refrendo tengan una antigüedad menor a seis años, podrán optar por enviar su solicitud de refrendo mediante representante con carta poder, instituciones de fianzas, asociaciones de intermediarios o correo certificado, debiendo adjuntar la documentación establecida en esta disposición y la cédula de autorización original.

En caso de que no se remita completa la documentación requerida para efectuar el trámite, se tendrá por no presentada la solicitud.

TERCERA.- El plazo para realizar el trámite de refrendo de las autorizaciones de los agentes de fianzas persona física y apoderados de agentes de fianzas persona moral, cuya fecha de vencimiento coincida con un día inhábil o festivo, podrá realizarse a más tardar al día hábil siguiente.

CUARTA.- Las personas que no hayan refrendado oportunamente podrán solicitar una nueva autorización.

QUINTA.- Las instituciones de fianzas deberán abstenerse de realizar operaciones con la intervención de personas cuya autorización no se encuentre vigente.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Esta Circular entrará en vigor el día 2 de junio del 2003.

SEGUNDA.- La presente Circular sustituye y deja sin efecto a la diversa F-17.4 del 15 de mayo de 1996, a partir del 2 de junio del 2003.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F. a 20 de mayo de 2003.-El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.-
Rúbrica

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de mayo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el numeral 338/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de ALFREDO RICAUD ROSENZWEIG, respecto del predio 7 que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.07 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.93 metros con Pascual Bueno (antes de Carmen Fernández y José Fernández) camino de por medio; al sur: 40.629 metros con predio ocho de Rosa María Rosenzweig Henkel; al oriente: 29.882 metros con predio 10 de Julieta Cancino Karam y Maricela Karam Mendoza y predio 11 de Luis Felipe Rivas Villanueva, camino de por medio; al poniente: 29.793 metros con predio 3 de Georgina Rincón Gallardo Romo y predio 4 de Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo, camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o

mayor derecho, le deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-
Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-
Rúbrica.

2095.-10 y 13 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el numeral 344/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de MARICELA KARAM MENDOZA Y LA SEÑORITA JULIETA CANCELO KARAM, respecto del predio 10 que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,327.21 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.411 metros con besana "C", propiedad de Pascual Bueno; al sur: 43.40 metros con predio 11 de Luis Felipe Rivas Villanueva; al oriente: 31.067 metros con propiedad de la señorita Degollado; y al poniente: 30.096 metros con camino y predio 7 de Alfredo Ricaud Rosenzweig. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos

que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2096.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 341/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de GONZALO RICAUD ROSENZWEIG, respecto del predio 9, que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.318 metros con predio 8, de Rosa Maria Rosenzweig Henkel, al sur: en línea curva de 41.09 metros con fracción 22 de la besana "C", camino de por medio, actualmente propiedad de los señores Otón Dotor y Francisco Chande; al oriente: 30.268 metros con predio 12 de Hilario Rivas Eyles y predio 13 de Raquel Rivas Villanueva, camino de por medio; al poniente: 30.352 metros con predio 5 de Leónides Mario Villafuerte Ancira y predio 6 de María Eugenia de la Garza Diaz, camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2097.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 347/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de LUIS FELIPE RIVAS VILLANUEVA, respecto del predio 11 que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,327.59 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.40 metros con predio 10 de Julieta Cancino Karam y Maricela Karam Mendoza; al sur: 43.40 metros con predio 12 de Hilario Rivas Eyles; al oriente: 30.59 metros con propiedad de la Srita. Degollado; al poniente: 30.59 metros con predio 7 de Alfredo Ricaud Rosenzweig y predio 8 de Rosa Maria Rosenzweig Henkel, camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2098.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 350/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de RAQUEL GUADALUPE DEL SAGRADO CORAZON RIVAS VILLANUEVA, respecto del predio 13, que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,327.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 43.40 metros con predio 12, de Hilario Rivas Eyles; al sur: 43.409 metros con fracción 22 de la besana "C", propiedad de Francisco Chande; al oriente: 30.142 metros con propiedad de Maximiliano Dotor; al poniente: 31.01 metros con camino y predio 9 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig, camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2099.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 335/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de ROSA MARIA DE ROSENZWEIG HENKEL, respecto del predio 8. Que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.629 metros con predio 7 de Alfredo Ricaud Rosenzweig; al sur: 40.318 metros con predio 9 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig; al oriente: 33.085 metros con predio 11 de Luis Felipe Rivas Villanueva y predio 12 de Hilario Rivas Eyles, camino de por medio; al poniente: 32.753 metros con predio 4, de Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo y predio 5 de Leónides Mario Villafuerte Ancira, camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2100.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 326/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de GEORGINA RINCON GALLARDO ROMO, respecto del predio 3, que perteneció a las fracciones números tres, cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.18 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 536 metros con camino y 42.952 metros con Pascual Bueno (antes fracción 4 de Carmen Fernández y José Fernández) haciendo este viento un total de 52.488 metros; al sur: 46.132 metros con Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo, camino de por medio; al oriente: dos líneas quebradas una de 22.5 metros y otra de 4.323 metros con camino y predio siete de Alfredo Ricaud Rosenzweig, camino de por medio; al poniente: en dos líneas de 22.498 metros y 243 metros con predio 2 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig y otros, camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2101.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 317/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de GONZALO RICAUD ROSENZWEIG, ROSA MARIA ROSENZWEIG HENKEL, ALFREDO RICAUD ROSENZWEIG, LEONIDES MARIO VILLAFUERTE ANCIRA, GEORGINA RINCON GALLARDO ROMO; HILARY PAUL RIVAS EYLES, RAQUEL GUADALUPE DEL SAGRADO CORAZON RIVAS VILLANUEVA, LUIS FELIPE RIVAS VILLANUEVA, MARIA EUGENIA DE LA GARZA DIAZ, MARICELA KARAM MENDOZA Y JULIETA CANCINO KARAM, respecto de los predios 1 y 2 que pertenecieron a la fracción número tres de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con superficies de 1,325.71 y 1,325.58 metros cuadrados, respectivamente. Predio 1.- al norte: 27.651 metros con besana "C" camino de por medio; al sur: 18.101 metros con predio 2 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig y otros; al oriente: en tres líneas quebradas de 37.813 metros, 13.732 metros y 3.226 metros con fracción 4 de Pascual Bueno (antes de Carmen Fernández y José Fernández), camino de por medio; al poniente: 50.75 metros con CODAGEM (antes fracción 1 de Amalia Ballesteros) zarja de por medio. Predio 2.- al norte: 18.101 metros con predio 1 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig y otros; al sur: 27.995 metros con la fracción 6 de Elodia Bueno y Luis Juárez (antes de Tomás Bueno); al oriente: en tres líneas quebradas de 32.046 metros, 4.243 metros y 6.215 con Georgina Rincón Gallardo Romo, camino de por medio y 23.352 metros con Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo, calle de por medio; y al poniente: 59.95 metros con CODAGEM (antes fracción 1 de Amalia Ballesteros) zarja de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2102.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 329/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por GUSTAVO ALFREDO DE ROSENZWEIG TREJO, respecto del predio 4 que perteneció a las fracciones números tres, cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 9.555 metros y 40.345 metros con predio 3 de Georgia Rincón Gallardo Romo, camino de por medio, haciendo este viento un total de 49.9 metros; al sur: en dos líneas de 9.005 metros con fracción seis de Elodia Bueno y Luis Juárez (antes de Tomás Bueno) y 43.57 metros con predio 5 de Leonides Mario Villafuerte Ancira; al oriente: dos líneas quebradas de 4.216 metros con predio 7 de Alfredo Ricaud Rosenzweig, camino de por medio y 22.5 metros con predio 7 de Alfredo Ricaud Rosenzweig y predio 8 de Rosa María Rosenzweig Henkel, camino de por medio; al poniente: en dos líneas de 23.352 metros con predio 2 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig y otros y 2.246 metros con fracción seis de Elodia Bueno y Luis Juárez (antes Tomás Bueno). La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con

mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2103.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 353/03-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado del SR. HILARY PAUL RIVAS EYLES, respecto del predio 12, que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,327.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.40 metros con predio 11, de Luis Felipe Rivas Villanueva; al sur: 43.40 metros con predio 13 de Raquel Rivas Villanueva; al oriente: 30.585 metros con propiedad de Maximiliano Dotor; al poniente: 30.585 metros con predio 8 de Rosa María Rosenzweig Henkel y predio 9 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig camino de por medio. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2104.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 332/03-2, a la información de dominio promovida por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de MARIA EUGENIA DE LA GARZA DIAZ respecto del predio 6 que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.603 metros con predio 5 de Leonides Mario Villafuerte Ancira; al sur: 43.601 metros con fracción 8 de la besana "C", propiedad de Raymundo Zúñiga; al oriente: 30.51 metros con camino y predio 9 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig, camino de por medio; al poniente: 30.274 metros con fracción seis de la Sra. Elodia Bueno y Luis Juárez (antes del señor Tomás Bueno). La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los diecinueve de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2105.-10 y 16 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 328/03-1, promovido por LEONIDES MARIO VILLAFUERTE ANCIRA a través de su apoderado legal, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble consistente en el predio 5 que perteneció a las fracciones número cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec,

México. Que mide y linda: al norte: 43.57 metros con predio 4, de Gustavo Alfredo de Rosenzweig Trejo; al sur: 43.603 m con predio 6 de Ma. Eugenia de la Garza Díaz; al oriente: 30.41 m con predio 8 de Rosa María Rosenzweig Henkel y predio 9 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig, camino de por medio; al poniente: 30.41 m con fracción seis de la señora Elodia Bueno y Luis Juárez, antes del señor Tomás Bueno, con una superficie de 1.325.87 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa. Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica. 2106.-10 y 13 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 663/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGUEZ FLORES EVELIA PATRICIA, en contra de FRANCISCO RIVAS CANO Y ENRIQUE MERCADO MIRANDA, en el que por autos de fechas veintidós de octubre del año dos mil dos, y veinte de mayo del año dos mil tres, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO RIVAS CANO Y ENRIQUE MERCADO MIRANDA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: ÚNICA: del señor FRANCISCO RIVAS CANO, la usucapión que en mi favor ha operado respecto del predio ubicado en los terrenos que pertenecieron a la fábrica La Colmena o San Ildefonso, Colonia Granjas de Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 498.62 (cuatrocientos noventa y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros (veinticinco metros), colinda con propiedad privada; al sur: 25.00 metros (veinticinco metros), colinda con área verde; al oriente: 19.54 metros (diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros), colinda con Apolinar Antunez Flores; al poniente: 20.00 metros (veinte metros), colinda con propiedad privada. Y del señor ENRIQUE MERCADO MIRANDA, la usucapión que también ha operado en mi favor respecto del terreno ubicado en calle Jilgueros, sin número, (antes terreno de la fábrica La Colmena o San Ildefonso), Colonia Granjas de Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie de 303.73 m2 (trescientos tres punto setenta y tres metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.70 metros (veintinueve metros con setenta centímetros) y 3.75 metros (tres metros setenta y cinco centímetros), colinda con Cerrada Jilgueros y propiedad privada, respectivamente; al sur: 25.00 (veinticinco metros) y 6.50 (seis metros con cincuenta centímetros), colinda con propiedad privada y área verde respectivamente; al oriente: 20.00 metros (veinte metros), metros colinda con propiedad privada y 0.00 metros (terminación en punta) respectivamente; al poniente: 8.90 metros (ocho metros con noventa centímetros) y 21.30 (veintiún metros con treinta centímetros), colinda con propiedad privada, y calle Jilgueros, respectivamente. Prestación que se reclama de cada una de las personas que anteriormente se mencionan, con la finalidad de que mediante la resolución judicial respectiva se declare que la usucapión respecto de dichos inmuebles se ha consumado en mi favor, terrenos que hoy día forman un solo predio ubicado en la calle Jilgueros, sin número, Colonia Granjas de Guadalupe, poblado de la Colmena, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con superficie total de 802.35 metros (ochocientos dos punto treinta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.70 metros (veintinueve metros con setenta centímetros), y 3.75 (tres metros con setenta y cinco centímetros), colinda con Cerrada Jilgueros, y

propiedad privada, respectivamente; al sur: 25.50 (veinticinco metros con cincuenta centímetros), y 6.00 (seis metros), colindando en ambas medidas con área verde; al oriente: 19.54 metros (diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros), colinda con Apolinar Antunez Flores; al poniente: 8.90 metros (ocho metros con noventa centímetros) y 21.30 metros (veintiún metros con treinta centímetros), colinda con propiedad privada, y calle Jilgueros respectivamente. Declarado lo cual, pido atentamente de su señoría ordene girar atento oficio acompañado de los insertos necesarios al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, para que se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a inscribir a su favor de la suscrita el predio con la superficie, medidas y colindancias en este párrafo citadas, el cual ha resultado de la fusión de los terrenos cuya usucapión, se reclama de cada uno de los demandados, previa titulación y cancelación respectiva que en la oficina a su cargo existe de dichos predios, uno a favor del señor FRANCISCO RIVAS CANO, y el otro a favor de ENRIQUE MERCADO MIRANDA, el primero bajo la partida 207 doscientos siete, volumen 195 ciento noventa y cinco, libro primero, sección primera, de fecha once de octubre de mil novecientos setenta y dos y el segundo bajo la partida 70 setenta, volumen 58 cincuenta y ocho, libro primero, sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis, respectivamente. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial: Atizapán de Zaragoza, México, a cuatro de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica. 1162-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXP. NUM. 007/2002.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE GARCÍA TREJO, expediente número 007/2002, se dictó una resolución que obra en autos que a la letra dice:

México, Distrito Federal a dieciséis de mayo del dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al omitir desahogar la vista que se le mandó dar en proveído del seis de mayo del presente año por lo que de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se declara por perdido su derecho que en tiempo pudo ejercitar. Tomando en consideración que la parte demandada omitió exhibir avalúo de la finca hipotecada dentro del plazo concedido en auto del treinta y uno de marzo del presente año, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo por lo que se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito de su contraria. Como se pide y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado identificado como departamento 3, edificio L, planta baja, Conjunto denominado "El Puente", ubicado en la calle Francisco Sarabia, sin número, en San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de julio del año dos mil tres, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los Estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y

entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$205,300.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486 fracciones III y VI 576, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Camerina Gómez Báez.-Rúbrica.

1167-A1.-10 y 19 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio oral promovido en el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JAVIER LEDEZMA TORRES y CLAUDIA GARCIA ORTEGA, expediente número 909/2002. La C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice . . . por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Distrito Federal, se señalan las once horas del día primero de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en la vivienda número dieciséis del condominio 68, lote 8, manzana dos, marcada con el número oficial 15 de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez del Conjunto Habitacional de Interés Social denominado Misiones Il marcado con el número 68, de la Avenida Seis y número 29 de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$162,600.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100) que arroja el avalúo actualizado exhibido por la parte actora, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán ubicarse en Cuautitlán, Estado de México por dos veces en el diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad inicialmente mencionada. México, D.F. a 2 de junio de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1167-A1.-10 y 19 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 482/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA Y OTRO, expediente 482/99. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil,

ordenó sacar a remate en primer almoneda, al bien inmueble ubicado en departamento número 49 del Condominio ubicado en el lote 27, de la manzana 4, de la Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos que obran en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día dos de junio del año en curso.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El heraldo de México, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado de la entidad mencionada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, Distrito Federal a 26 de mayo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1168-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B"
EXP. No. 342/02.

SEÑOR: ARAMBULA HERNANDEZ HUSIM.

En los autos del juicio especial hipotecario. Seguido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL. En contra de ARAMBULA HERNANDEZ HUSIM el C. Juez Cuarto de lo Civil ordenó emplazar por edictos al codemandado ARAMBULA HERNANDEZ HUSIM para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, de esta Ciudad. México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1169-A1.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARIA DE LA FUENTE DIAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 88/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por RAMÓN MARTINEZ AMBROSIO en contra de MARIA DE LA FUENTE DIAZ, demandándole la usucapión de una fracción de terreno ubicada en la Comunidad de Mesa Rica, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas, una de 200.00 m y otra de 295.00 m y colinda con camino vecinal, 117.00 m y 481.00 m colinda con Concepción L.A.; al sur: 823.00 m y colinda con Isidro Martínez A.; al oriente: 83.00 m linda con zanjón; y al poniente: 110.00 m y colinda con Carlos Martínez A.; con una superficie de 187,000.00 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa del señor PEDRO HERNANDEZ GARRIDO, en fecha 12 de octubre de 1980, igualmente demanda la cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 1292, a fojas 143 frente y 144 vuelta, del volumen VI, del libro primero, sección primera, de fecha 15 de febrero de 1955, en favor de MARIA DE LA FUENTE DIAZ. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MARIA DE LA FUENTE DIAZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Valle de Bravo, México, seis de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2080.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 352/02-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGO SOLAR ZARAGOZA en contra de JESUS RIOS ALVAREZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Naucalpan de Juárez, México, dieciséis de mayo de dos mil tres.

Por presentado a RODRIGO SOLAR ZARAGOZA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese al demandado JESUS RIOS ALVAREZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

El otorgamiento y firma del contrato ante Notario por el demandado o en su rebeldía, respecto del terreno que se encuentra en la calle de Zumpango, de la Colonia Estado de México, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 20 m con propiedad privada; al sur: 20 m con terreno federal; al oriente: diez m con calle Zumpango; al poniente: diez m con propiedad privada, en virtud de manifestar la actora que el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco JESUS RIOS ALVAREZ vendió a RODRIGO SOLAR ZARAGOZA por contrato de compra venta privada el cual es exhibido.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

2093.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, la Juez del conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 599/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA RUBI GONZALEZ ARTEAGA, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, y ordenó sacar a remate en primer almoneda de remate la venta de los bienes embargados, consistentes en: "Un vehículo marca Volkswagen, tipo sedan modelo 1991 aproximadamente, serie 11M0069146, número de motor no tiene, color vino interiores color gris, llantas al 50% de vida, pintura en regulares, no tiene motor ni asientos, sin comprobar su funcionamiento, (vidrios completos) placas LLZ-

6414 del Estado de México". Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes, de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día quince de julio de dos mil tres, por lo que obséquese los edictos correspondientes y fijese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2089.-10, 11 y 12 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NÚÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la sexta almoneda de remate de fecha dos de junio del año en curso, señaló las diez horas del día dos de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Laguna de Las Palomas número 916, de la colonia Nueva Oxtotitlán municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.60 metros con lote 6, al sureste: 11.19 metros con calle Laguna de las Palomas, al suroeste: 13.60 metros con lote 8, al noroeste: 11.05 metros con lote 6, con una superficie de 151.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales; partida número 1147-48, foja 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de 1992, por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$319,502.34 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 34/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la que sirvió de base para la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de junio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2088.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el exhorto marcado con el número 59/03, deducido del expediente número 231/03-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por AGUSTIN DIAZ CHAVEZ, en contra de GUADALUPE MARIA LUISA GUADARRAMA FABELA Y OTRO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a los demandados GUADALUPE MARIA LUISA GUADARRAMA FABELA Y JUAN ANTONIO LOPEZ NÚÑEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el boletín judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación con el fin de que se apersonen al juicio, si pasado ese término no comparecen

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.166, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos: Prestaciones: A.- La propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en Avenida Rancho Seco, número 77, departamento 102, manzana 43, lote 14, primer nivel, del fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, México. B.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición. HECHOS.- 1).- En fecha 27 de junio de 1992, el promovente adquirió mediante contrato privado de permuta de la demandada, con la anuencia del demandado el inmueble descrito anteriormente, documento que acompañó a la demanda como anexo uno, en copia simple, en virtud de que el original lo tiene la demandada, quien le comento que se lo quedaría para las gestiones de escrituración, y por la insistencia del promovente cuando se estaban realizando los trámites para la firma del contrato privado de permuta, de que le entregarán el original de dicho documento, o bien realizarán la escrituración fue por ello que los demandados le otorgaron un poder especial irrevocable para la venta o para realizar cualquier trámite con relación al inmueble en cuestión, poder que le fue otorgado ante la fe del Notario Público Número 7, de Toluca, México, mismo que exhibió en copia certificada, expedida por el Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, como anexo dos, 2).- El inmueble de referencia para efectos de identificación plena, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 00 metros y colinda con vivienda 102, del número 79 del lote 13, al sur: 1.30 metros, 7.30 metros y 2.40 metros y colinda con vestíbulo, escaleras y vivienda 102, del número 75, del lote 15, al oriente: 3.30 metros y 3.00 metros y colinda con área común, vestíbulo y escaleras, al poniente: 4.40 metros y 1.90 metros y colinda con área común al régimen, Abajo: con vivienda 101 del número 77, Arriba: con vivienda 103 del número 77, 3).- Desde el día 27 de junio de 1992, fecha en que se firmó el contrato privado de permuta, mediante el cual el promovente adquirió el inmueble citado lo ha venido poseyendo en su calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, estando al corriente en los pagos del impuesto predial, lo cual acredita con los recibos correspondientes, que exhibió como anexo tres, cuatro, cinco y seis, aclarando que el último lo exhibió en copia fotostática, mencionando que del contrato de permuta se desprende que fue cubierto totalmente el precio del inmueble que incluso le quedo a deber la diferencia de la permuta, la cual en diversas ocasiones acudió a buscar tanto a los demandados a requerirles tanto el pago de la diferencia así como para insistir en el que se expediera la escritura correspondiente del inmueble y que en las primeras ocasiones le manifestaban que los esperara, pero ya después de un tiempo me dijeron que no estuviera molestando que además ya me habían otorgado el poder notarial y que con ese documento podría tramitar la escritura, poder que se acompaña como anexo dos, 4).- Al contar con el poder notarial especial irrevocable que le otorgaron los demandados al promovente, pensó que con este documento podría escriturar, pero al empezar a realizar gestiones para tal fin, fue informado en el Registro Público de Toluca, que el inmueble en cuestión se encuentra inscrito a favor de LUIS FERNANDO NIETO VILLALOBOS, persona que el promovente no conoce, por lo que ignora su domicilio, aclarando que los recibos del impuesto predial están a nombre de esta persona pero los demandados con quien realizó la permuta, le dijeron desde aquella fecha en que lo adquirió que no había ningún problema porque ellos eran los verdaderos dueños, para acreditar lo anterior, exhibe como anexo siete, la certificación expedida por el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en la cual certifica que bajo la partida número 196-488 del volumen 384, libro primero, sección primera, a fojas 34, de fecha veintinueve de abril de 1997, consta inscrita transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso, a favor de NIETO VILLALOBOS LUIS FERNANDO, sobre el inmueble referido, motivo por el cual se ve en la necesidad de demandar la

usucapión del terreno antes descrito, por cuanto hace al demandado LUIS FERNANDO NIETO VILLALOBOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, solicita sea emplazado por medio de edictos, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dos de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2085.-10, 19, 30 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

EVA ARIAS NERI, en el expediente número 208/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, manzana 230, Colonia Estado de México de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 3; al sur: 21.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con Avenida Benito Juárez; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
756-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 983/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por LUZ ELENA VAZQUEZ PALMA en contra de AMBROCIO CRUZ DIAZ, respecto del lote de terreno marcada con el número uno, de la manzana quinientos sesenta y tres, del Barrio Mineros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.10 m con calle Ixteacatl; al sur: 7.55 m con lote 2; al oriente: 18.95 m con calle Amalcacatl; al poniente: 16.30 m con lote 20, con una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

757-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 95/2002.

En los autos del expediente número 95/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ en contra de RODOLFO SANTANA NAVA, respecto del inmueble ubicado en lote 23, manzana 34, Barrio Labradores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m colinda con calle Tecalli; al sur: 9.00 m colinda con lote 3; al oriente: 14.00 m colinda con lote 1; al poniente: 14.00 m y colinda con lote 22, teniendo una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a veintuno de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

758-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 251/2003.

C. VICENTE FRANCISCO LAGUNES OLARTE.

SILVIA GARCIA GUERRERO, le demanda en la vía ordinaria civil: lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- El pago de gastos y costas. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dada en Nezahualcáyotl, Estado de México, a quince días del mes de abril del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

759-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 113/2003.

DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS VALLEJO.

GILDARDO ISRAEL ROJAS VILLEGAS Y HECTOR ROMAN ROJAS VILLEGAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 28 "A", de la manzana 66, de la Colonia Agua Azul del grupo "A", Oriard super 4, de Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 3 "A", con una superficie total de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a dos de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

760-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C.I.P.A. SOCIEDAD ANONIMA.

JUAN RUIZ ALONSO, en el expediente número 576/02, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 68, de la Colonia General José Vicente Villada, Primera Sección de Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle Santa Mónica, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca en el local de este tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del término antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

762-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2002.

C. ROMUALDO LOPEZ BARRERA

SUSANA IGNACIA MEDINA TORRES, le demanda en la vía ordinaria el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: H).- La declaración judicial donde se decrete la disolución del vínculo matrimonial, que a la fecha une a la suscrita con el señor ROMUALDO LOPEZ BARRERA, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en vigencia en el Estado de México; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada el ahora demandado y la suscrita; C).- El pago de una pensión provisional y en su momento definitiva, suficiente y bastante a favor de nuestra menor hija de matrimonio JANET LOPEZ MEDINA; D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que ejerzo sobre la menor JANET LOPEZ MEDINA, a favor de la suscrita; E).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, se presente en este juzgado a contestar la instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

763-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ERNESTO ESTRADA ORTEGA Y MANUELA BADILLO FLORES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 668/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGELICA HERNANDEZ, en contra de ERNESTO ESTRADA ORTEGA Y MANUELA BADILLO FLORES, respecto del lote de terreno número 13 Bis, manzana cincuenta y ocho, zona tres, perteneciente al "Ex-Ejido Tlapacoya", parcela ciento sesenta y ocho, ubicada en la Colonia Unión de Guadalupe, municipio de Chalco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Chalco, bajo la partida 5050, a fojas 71 vuelta, libro primero, sección primera, volumen 68, de fecha 20 de febrero de 1991, a nombre de ERNESTO ESTRADA ORTEGA Y MANUELA BADILLO FLORES. Con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a los codemandados ERNESTO ESTRADA ORTEGA Y MANUELA BADILLO FLORES, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esa población. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado

legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los dieciséis días de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

764-B1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

ACTOR: CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

DEMANDADO: ADOLFO SOLIS DE LA ROSA Y CECILIA GONZALEZ FERNANDEZ DE SOLIS.

EXPEDIENTE NUMERO: 445/2001.

SECRETARIA "A".

EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

...Se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada que se localiza en la Unidad P de la Calle Privada San Jorge número 31, lote 14, manzana 13, del Conjunto Habitacional denominado Villa del Real, Segunda Sección, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautlihuicxa, Municipio de Tecámac, Estado de México, se señalan las diez horas del día dos de julio próximo, sirviendo de base para el remate las cantidades CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Pedro de la Vega Sánchez, lo que se hace del conocimiento de las partes conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

NOTA: Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

765-B1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NORMA ARELLANO FLORES.

PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ, demandan en el expediente 898/2002, le demandan en Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), en contra de NORMA ARELLANO FLORES.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la Jemandada NORMA ARELLANO FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

1155-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 520/99, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOVA EXPRESS S.A. DE C.V. en contra de EUGENIO MUÑOZ CERVANTES Y/O CLAUDIA RAMOS GARCÍA, se señalaron las doce horas del cuatro de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en la Avenida Carlos Hank González, número 61, casa 73, de la manzana E, de la Unidad Habitacional, Jorge Briceño, del municipio de Coacalco, Estado de México, siendo el precio del inmueble para la postura legal la cantidad de \$335,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1158-A1.-10, 13 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 605/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (cancelación y rescisión de crédito) promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T., en contra de RAYMUNDO VAZQUEZ CUELLO Y ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito No. 9200841355, otorgado a la parte demandada misma que ejerció para adquirir el inmueble ubicado en el lote 15, edificio D, departamento 101, unidad Habitacional Granjas Cor, municipio de Coacalco, México, asimismo demanda la desocupación y entrega del inmueble antes mencionado así como en el caso de que se haga hecho algún pago para amortizar dicho crédito quede a favor de la parte actora en términos del artículo 49 de la ley de I.N.F.O.N.A.V.I.T., el pago de los daños y perjuicios así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Todo lo anterior con fundamento en los siguientes hechos: en fecha 28 de agosto de 1992, la parte actora concedió a la demandada un crédito para la adquisición de vivienda No. 9200841355, asimismo con fecha 06 de octubre de 1992 se hizo entrega del certificado de entrega de vivienda sobre el inmueble precitado anteriormente y a través del mismo certificado se hizo entrega material de la vivienda correspondiente, estableciéndose que dicho crédito se rescindiría en el caso de que el trabajador dejara de cubrir los pagos correspondientes o dejara de notificar por escrito a INFONAVIT en el caso de que dejará de percibir un salario, dentro de los primeros quince días a que esto suceda asimismo en fecha 9 de diciembre de 1992, el acreditado y su cónyuge celebraron contrato privado bajo el instrumento número 9204995-1, en la que se hace constar la transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, instrumento que quedó registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida número 53, volumen 1186, libro primero, sección primera y bajo la partida número 665, del volumen 558, libro segundo, sección primera, todas de fecha 13 de septiembre de 1993. Por otra parte la actora manifiesta que su contraparte ha incurrido en la causal de rescisión consistente

en la falta de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el transcurso de un año, toda vez que ha dejado de amortizar dicho crédito desde el cuarto bimestre de 1993. Por lo que en base a lo anteriormente escrito la actora declara la procedencia de su acción. En consecuencia el Juez ordena el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que pasado el término y no comparece por sí apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Dado a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1157-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 601/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICAL MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de RAQUEL SESMA GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del vehículo marca Chrysler, tipo Town Country Limited, color rojo quemado, serie 1C4GP64LXYB718558, cuatro puertas y otra trasera, modelo 2000, motor hecho en México, transmisión automática, interiores en vinil color gris, con placas de circulación del Distrito Federal 822LEC; sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores, y se expide a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1159-A1.-10, 11 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintidós de abril y doce de mayo ambos del año en curso, dictados en los autos relativos al juicio especial hipotecario, seguido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ENCISO ESTRADA ALFONSO y otra, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señaló las doce horas del día dos de julio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en casa duplex, en condominio dos, de la calle Cerro del Molcajete, número veintiocho, lote nueve, manzana trece, en el Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de esta secretaría y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el Periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la segunda y la fecha de audiencia igual término.-México, D.F., a 15 de mayo del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1161-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 125/02.

PRISCILIANA ANGELA IBARRA PELAEZ Y FRANCISCO ELOY CRUZ AVILA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., EMPERATRIZ MATILDE IBARRA PELAEZ Y BENIGNO CAMPOS ACEVEDO, las siguientes prestaciones: La usucapión del predio ubicado en calle Cholultecas número 38, de la manzana 426-A, del lote 3, primera sección del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 2, al sur: 17.50 m con lote 4, al oriente: 7.00 m con lote 25, al poniente: 7.00 m con calle Cholultecas, con una superficie de: 122.50 m². Inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de 3 de abril de 1971. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1163-A1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 254/03, relativo a la procedimiento judicial no contencioso relativo a diligencias de inmatriculación, promovido por MARIA LUISA ANDRADE NAVARRO, respecto del lote de terreno sin nombre y casa en el construida identificada con el número cincuenta y tres de la calle Hidaigo, pueblo San Lucas Tepetlacalco, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 m con resto de terreno del cual se disgrega propiedad de Antonio Domínguez. El colindante es el señor Tomás Calles Hernández, al sur: en igual medida con calle Hidaigo, que en este caso se notificaría al Síndico del municipio de Tlalnepantla, al oriente: en 20 m con terrenos del cual se disgrega. Es colindante el señor Juan Carlos Cortés Miranda, al poniente: en 20 m el colindante es el señor Aurelio Alvarez Trejo.

En consecuencia publíquese la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de

circulación diaria, asimismo recibase dicha información con citación del Ministerio Público, de la autoridad municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales.-Se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1164-A1.-10 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JULIETA SANTOS BALBOA, expediente 03/01. El C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó se sacará a remate primer almoneda el bien inmueble ubicado en Calzada del Quinto Sol, número 21, lote 1, manzana 427, fraccionamiento Aztecas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad señalándose para que tenga verificativo a las nueve horas con treinta minutos, del primero de julio del año en curso.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de mayo del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1165-A1.-10 y 19 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 379/03-1, promovido por RAMON LINARES GUTIERREZ, por su propio derecho, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble (terreno sin construcción) ubicado sobre la Calle de Zacatecas sin número con salida a la Calle Sonora sin número en la población de San Gaspar Tlahuelilpan Municipio de Metepec, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, México que posee una forma irregular con las siguientes medidas y colindancias; desde el punto más al noroeste, parte hacia el oriente una línea recta que colinda; al norte: en 47.20 m con terreno de Eustolio Gutiérrez Ortiz, luego tuerce hacia el sur colindando al oriente; en 10 m con Raymundo Santana Nápoles; tuerce de nuevo al oriente en una segunda línea, al norte: de 25.00 m con la propiedad anterior; tuerce otra vez hacia el sur, con una segunda línea, al oriente: en 17.50 m con la Calle Zacatecas de su ubicación luego regresa al poniente para colindar al sur; en 29.00 m con propiedad del Sr. Raymundo Santana Nápoles; continua hacia el sur para colindar en una tercera línea al oriente: de 12.00 m con la misma propiedad, continua hacia el poniente para colindar en una segunda línea al sur: de 24.65 m con propiedad de Nicolás Peralta Zárate; tuerce hacia el norte, para colindar en una primera línea al poniente: de 10.00 m con una tercera propiedad del señor Raymundo Santana Nápoles; continua hacia el poniente para colindar en una tercer línea, al sur: de 20.00 m con la misma propiedad; por último regresa hacia el norte para colindar en una segunda línea, al poniente: de 30.00 m con Calle Sonora, también de su ubicación cerrando en su punto de partida noroeste, con una superficie aproximada de: 2,101.50 m², dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2069.-10 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

LUIS FERNANDO NIETO VILLALOBOS.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 231/03-3, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), por auto de fecha veintiseis de mayo del año dos mil tres, en el cual la Juez del Conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a LUIS FERNANDO NIETO VILLALOBOS, por medio de edictos en los términos ordenados, a quien se le hace saber que AGUSTIN DIAZ CHAVEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en Avenida Rancho Seco número 77, departamento 102, manzana 43, lote 14, primer nivel, del Fraccionamiento Infonavit San Francisco, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias se mencionan más adelante para efectos de identificación. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición. Previéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2084.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1924/94, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA y otro, se señalaron las diez horas del día cuatro de julio de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo denominado San Martín, municipio de Sultepec, Estado de México, con una superficie de: 154-48-28 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 970.00 m con Nicolás Embrioz y Enrique Martínez Orta, al sur: 953.61 m con terrenos de Albarrada y Santo Tomás, al este: 3,073.73 m con terreno de Real de Abajo, al oeste: 1,180.00 m con José García Rojas B., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, bajo la partida 3148, volumen VI, libro primero, sección primera, a fojas ciento once, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos; sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$750,788.41 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 41/100 M N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la actualización del dictamen emitido por el perito tercero en

discordia, por una almoneda celebrada. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de Sultepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Dado en Toluca, México, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2073.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 439/03.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: JOSE GUADALUPE CERVANTES CRUZ.

DEMANDADO: MARINA CERVANTES MATEOS.

EMPLAZAMIENTO A:

MARINA CERVANTES MATEOS.

Visto el escrito de cuenta, presentado por JOSE GUADALUPE CERVANTES CRUZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada MARINA CERVANTES MATEOS, tal y como se desprende de los informes que exhibió el comandante municipal de Toluca, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de veintiocho de mayo del dos mil tres, se ordena emplazar a la demandada MARINA CERVANTES MATEOS, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.- Toluca, México, treinta de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2080.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO "B"
EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO "B" EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 20/2002-IIIIB, PROMOVIDO POR ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA PETRA PAULA MORALES ROMERO, EN CONTRA DE CARLOS RENE CORTES MORALES, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN:

UN TRACTOCAMION MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1995, SERIE NUMERO 1FUY3MCB6SP769250, MOTOR 34772005, CLASE T3 PLACAS DE CIRCULACION "406BT2", COLOR VERDE.

CON UN VALOR COMERCIAL DE 650,750.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO QUE RESULTO DE LA DEDUCCION DEL CINCO POR CIENTO AL VALOR DEL AVALUO (685,000.00) Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CONVOCANDO POSTORES. TOLUCA, MEXICO, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. EUTIMIO ORDOÑEZ GUTIERREZ
(RUBRICA).

2086.-10, 11 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO "A"
EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES
FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO "A" EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 19/2002, PROMOVIDO POR ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA PETRA PAULA MORALES ROMERO, EN CONTRA DE CARLOS RENE CORTES MORALES. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN:

UN TRACTOCAMION MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1994, SERIE NUMERO 2FU4DDYB4RA555970, MOTOR RA555970, CLASE 73, COLOR ROJO.

CON UN VALOR COMERCIAL DE 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CONVOCANDO POSTORES TOLUCA, MEXICO, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. DOLORES ESPERANZA FONSECA ZEPEDA
(RUBRICA).

2087.-10, 11 y 12 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2876/194/03, GUSTAVO CALZADA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 32.00 m con

Guadalupe Buendía Torres, al sur: 35.00 m con Trinidad Pacheco, al oriente: 88.00 m con Teresa Flores, al poniente: 79.61 m con Inés Palma. Con superficie aproximada de: 2,807.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2891/195/03, VICTORIA GUZMAN ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con Pascual Hernández Cortés, al sur: 15.00 m con Pascual Hernández Cortés, al oriente: 20.00 m con José Luz Hernández Cortés, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2787/186/03, JAIME SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuitlapilco, Esq. M. González del Mazo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con Margarita Elizalde, al oriente: 17.00 m con Av. Acuitlapilco, al poniente: 17.00 m con propiedad privada Act. Norma Cornejo García. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2948/202/03, ANTONIO ERNESTO MONSALVO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 118.97 m con camino, al sur: 100.98 m con Enrique Monsalvo Frías, al oriente: 156.80 m con calle privada, al poniente: 154.87 m con Pilar Espinosa. Con superficie aproximada de: 16,467.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2933/200/03, LUIS ANTONIO ROLDAN GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia y calle Vicente Valencia, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con Bruno Roldán Garrido, al sur: 25.00 m con calle de Independencia, al oriente: 20.00 m con calle Vicente Valencia, al poniente: 20.00 m con Bruno Roldán Garrido. Con superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2904/196/03, PEDRO GALENO MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Refugio, lote uno, manzana dos, Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 23.00 m con lote dos, al sur: 23.00 m con propiedad privada, al oriente: 9.00 m con Av. del Refugio, al poniente: 9.00 m con lote cuatro. Con superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2905/197/03, EYVAR RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flor de Canela, lote siete, manzana uno, Col. Copalera del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 16.00 m con lote seis, al sur: 16.00 m con lote ocho, al oriente: 7.50 m con calle Flor de Canela, al poniente: 8.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2942/210/03, REYNALDO DELGADILLO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 33.00 m con Manuel Osorio Olivares, al sur: 8.00 m con Brígido Valencia, al sureste: 27.50 m con Brígido Valencia, al oriente: 22.40 m con Juan Delgadillo Z., al poniente: 33.00 m con calle Pascual Luna. Con Superficie aproximada de: 871.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3072/213/03, ELISA CHAVEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carretero Núm. Tres, San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 26.60 m con Edmundo Oliva Ramirez, al sur: 26.00 m con Eduardo Rodriguez, al oriente: 8.42 m con calle Carretero, al poniente: 8.57 m con Edmundo Oliva Ramirez. Con superficie aproximada de: 225.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3071/212/03, ANTONIO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles Juárez y Río Consulado, Sta. Ma.

Coatlán, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 15.00 m con calle Río Consulado, al sur: 15.00 m con calle Juárez, al oriente: 10.70 m con callejón, al poniente: 10.30 m con Mercedes Aguilar. Con superficie aproximada de: 157.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2960/207/03, SARA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ciento cincuenta y siete, manzana tres, calle Perla, Col. Maravillas, Bo. San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 12.91 m con María Luisa Bazán Barranco, al sur: 12.00 m con calle Perla, al oriente: 19.60 m con Jaime Hernández Sierra, al poniente: 19.61 m con callejón Coahuila. Con superficie aproximada de: 244.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2955/204/03, PRISCILIANO MAYOR QUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 16.00 m con propiedad privada, al sur: 16.00 m con Ernesto Jara Escamilla, al oriente: 9.30 m con Francisca Rivera de Delgadillo, al poniente: 9.30 m con paso. Con superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2958/205/03, RUFINO ARROYO BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana diecisiete, calle Puebla, Bo. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con callejón sin nombre, al oriente: 11.00 m con calle Puebla, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3540/183/2003, MARIA TERESA SANCHEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ex-Rancho Independencia, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda.

al norte: 54.66 m y colinda con Ricardo Abel Sánchez Arellano, al sur: 54.66 m y colinda con camino sin nombre, al oriente: 22.50 m y colinda con Antonia Sánchez Pedraza, al poniente: 22.50 m y colinda con Enequina Sánchez Pedraza. Superficie aproximada de: 1,229.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 116/2580/2003, FILEMON VALDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Santa Juanita No. 13, calle Nueva Reforma, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 m con propiedad de la Sra. Ana Tapia Ramírez y Tanislao, al sur: 20.00 m con calle Nueva Reforma, al oriente: 29.50 m con propiedad de la Sra. Maurilia Lomas, al poniente: 29.50 m con propiedad del Sr. Carmelo Corona. Superficie aproximada de: 590.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3744/207/2003, GONZALO COYOTE ENCASTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahuaco, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.90 m con Alejandra Coyote Encastin, al sur: 7.00 m con calle Tecolotl; al oriente: 50.00 m con Angelina Serrano E.; al poniente: 49.90 m con Juana Coyote Encastin. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3611/186/2003, PEDRO ANTONIO SANCHEZ TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros s/n, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.53 m con Manuel M. Tahuilán; al sur: 18.62 m con calle Matamoros; al oriente: 29.26 m en 3 líneas, una de 8.30 m con Ignacio Sánchez; Tahuilán, la 2a. de 9.10 m con Francisco Tahuilán Tahuilán y la 3a. de 11.86 m con Teresa Tahuilán Flores; al poniente: 30.18 m con Luis Martín Sánchez Tahuilán. Superficie aproximada de 552.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 4053/249/2003, TADEO DE JESUS GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera, Primera Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino a Las Cruces; al sur: 47.00 m con

Eutimio Mercado; al oriente: 40.00 m con Martha Gutiérrez Cisneros; al poniente: 52.5 m con Julia Gutiérrez Cisneros. Superficie aproximada de 2,136.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 148/2894/2003, MARCOS FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Allende s/n, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Enrique Martínez Bonfacio; al sur: 22.00 m con Guillermo Flores; al oriente: 9.50 m con Marcos Victoriano Romero González; al poniente: 9.50 m con Rosalío Romero González. Superficie aproximada de 209 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 149/2923/2003, LUCIA SUSANO CRISPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con Carmen Alejo González, 55.10 m; al sur: con calle 16 de Septiembre, 19.20 m; al oriente: con Mercedes Susano Clemente, 53 m; al poniente: con calle de Allende, 36.30 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3610/185/2003, EDUARDO REYNALDO SANCHEZ TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.63 m con Manuel M. Tahuilán; al sur: 17.53 m con calle Matamoros; al oriente: 31.09 m con Luis Martín Sánchez Tahuilán; al poniente: 31.96 m con Bartola Tahuilán. Superficie aproximada de 553.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3641/201/2003, OFELIA VILCHIS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 125.00 m con Erasmo Acavedo; al sur: 195.00 m con Gregorio Pliego R.; al oriente: 148.00 m con Pedro Pliego R.; al poniente: 160.00 m con Adrián Ocampo R. Superficie aproximada de 24,640.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3609/184/2003. LUIS MARTIN SANCHEZ TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros s/n, en el Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.07 m con Manuel M. Tahuilán; al sur: 18.05 m con calle Matamoros; al oriente: 30.18 m con Pedro Antonio Sánchez Tahuilán; al poniente: 31.09 m con Eduardo Reynaldo Sánchez Tahuilán. Superficie aproximada de 552.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 618/14/2003. JOSE ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 12.65 m con Sr. Gaudencio Esquivel Guadarrama y 9.50 m con Sr. Eligio Antolín; al sur: 22.15 m con Zenón Martínez; al oriente: 2 líneas de: 3.15 m con calle Cerrada de Moctezuma y 12.45 m con Sr. Gaudencio Esquivel Guadarrama; al poniente: 15.60 m con Francisco Anastacio. Superficie aproximada de 188.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 824/29/03. CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ Y JERONIMO PEÑA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 18, una Fracc. de terreno "La Cruz" en San Miguel Chaima, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Camerino; al sur: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 14.50 m con Sra. Lucia; al poniente: 14.50 m con Camilo Saavedra. Superficie aproximada de 217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. I.A. 7075/555/02. C. MARIA DEL CARMEN DE JESUS MORENO Y CRISANTO GARCIA VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, calle sin nombre, Col. Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.72 m linda con lote número 5; al sur: 22.72 m, linda con lotes números 2 y 3; al oriente: 7.00 m linda con lote número 1; al poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 159.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. I.A. 2305/57/02. C. IGNACIO CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Hidalgo No. 45, Col. San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Prolongación Hidalgo; al sur: 19.60 m linda con Vallarta; al oriente: 28.78 m linda con Esperanza Jiménez; al poniente: 10.85 m linda con Vallarta. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 348/45/03. EDGAR CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con Enrique Aquino, en 10.10 m con Isaac Cruz Reyes; al sur: en 76.92 m con Inocencio Cruz Díaz; al oriente: en 23.02 m con Miguel Sánchez Cruz y Privada de uso particular y 20.00 m con Isaac Cruz Reyes; al poniente: en 36.45 m con calle Cedro. Superficie aproximada de 2,397.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 453/80/03. ANDRES MARQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de La Laguna, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.63 m con Ernesto Márquez; al sur: en 17.50 m con calle Centenario; al oriente: en 32.35 m con Avenida Insurgentes; al poniente: 32.35 m con Cirilo Márquez. Superficie aproximada de 689.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 486/91/03. LORENZO HUERTA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 200.00 m con Lorenzo Huerta Zepeda; al sur: en 140.00 m con Francisca Ortiz; al oriente: en 253.00 m con Melitón Sánchez; al poniente: en 262.40 m con Lorenzo Huerta Zepeda. Superficie aproximada de 43,062.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4893/55/03, BLANCA LAURA GUIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotlalli, s/n. Barrio de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán México, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Sr. René Reyes Villegas; al sur: 26.00 m linda Sr. Alberto Jesús Domingo Guillén Rendón; al oriente: 9.30 m linda con calle Cerrada Teotlalli; al poniente: 9.30 m linda con Sr. Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 241.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1156-A1.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 5227/55/03, Sr. ALBERTO JESUS DOMINGO GULLEN RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotlalli, s/n. Barrio de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán México, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Sra. Blanca Laura Guia Torres; al sur: 26.00 m linda Sra. Maria Lourdes Zepeda Martínez; al oriente: 9.30 m linda con calle Teotlalli; al poniente: 9.30 m linda con Sr. Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 241.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1156-A1.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3309/222/03, JORGE BAÑOS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pentecostés, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 129.47 m con Francisco García, en zanja de por medio, al sur: 121.90 con Melesio Mejía; al oriente: 128.30 m con camino a Papaplotla, 59.18 m con Eladio Mejía; al poniente: 67.40 m siguiendo al noroeste, 40.19 m luego al poniente 80.00 m y termina al suroeste, 62.20 m con vecinos de San Andrés Chiautla. Con Superficie aproximada de 21,839.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1160-A1.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 121/68/03, RODOLFO LOPEZ MARTINEZ, MARTIN LOPEZ BENITEZ Y JOSE RODOLFO LOPEZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 66.67 m colinda con Bulmaro Palacios Silva; al sur: 66.67 m colinda con César Palacios de Paz; al oriente: 60.00 m colinda con Bulmaro Palacios Silva; al poniente: 60.00 m colinda con carretera-Tejupilco. Superficie aproximada de 4,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2071.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3968/239/2003, PEDRO LUIS DAMIAN VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Fresnos s/n, en la Col. Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.05 m con Félix Desales García; al sur: 22.05 m con calle Fresnos; al oriente: 17.01 m con calle Cerrada de Pirules; al poniente: 17.01 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2893/238/03, LUIS CASMIRO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cedral", en Santa María Mazatla, Segunda Fracción, municipio de Jilozingo, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 40.00 y 21.80 m en línea quebrada con barranca; al sur: 26.80 y 29.00 m en línea quebrada con camino público; al oriente: 9.00 m con barranca; al poniente: 5.60 m con barranca. Superficie aproximada de 750.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2092 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 782/44/03, MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Bexo, ubicado en Santa María Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 13.20 m con Antonio Pérez Reyes; al sur: 15.00 m con Raymundo Gutiérrez García; al oriente: 13.20 m con Ignacio Reyes; al poniente: 15.00 m con Juana Reyes. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2092 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 3713/19/02, JOSEFA ROMERO DE RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO FELIPA JOSEFA ROMERO DOMINGUEZ Y HORTENSIA RODRIGUEZ DE AGUILAR TAMBIEN CONOCIDA COMO HORTENSIA BARBARA RODRIGUEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado Jolalpa, en la Av. Morelos No. 63, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 21.80 m con la Avenida Morelos; al sur: en dos tramos primero 14.00 m con terreno de Ricardo Arenas Hidalgo, el segundo 4.10 m con terreno de Rafael Salgado Rodríguez; al oriente: 74.70 m con terreno de la sucesión de Eduardo Rodríguez Guerrero; al

poniente: en dos tramos uno 53.10 m con terreno de Alberto Rodríguez Guerrero y otro de 17.20 m con terreno de Rafael Salgado Rodríguez. Superficie aproximada de 1,361.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2092.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5462/03, LAURA VALLEJO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Montes; al sur: 10.00 m con calle Nayarit; al oriente: 24.75 m con José Antonio Vallejo Cortés; al poniente: 24.75 m con Hilario Vallejo Díaz. Superficie aproximada de 247.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2070.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 5524/2003, FERNANDO VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.45 m con José Hernández H.; al sur: 17.80 m con Juventino Flores; al oriente: 9.90 m con Hermenegildo Pérez; al poniente: 11.00 m con calle sin número. Superficie aproximada de 178.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2070.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 5461/2003, ALEJANDRO VALLEJO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.92 m con Francisco Cristalinis; al sur: 20.92 m con calle Nayarit; al oriente: 21.21 m con Socorro Díaz López; al poniente: 21.21 m con Luis Enríquez. Superficie aproximada de 443.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2070.-10, 13 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "44,413", del volumen 813, de fecha veintuno de febrero del año en curso, se dio fe de la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor DANIEL

CARRASCO PEREZ, para cuyo efecto compareció ante mí el señor ADRIAN WENCES CARRASCO, en su carácter de albacea y único y universal heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

761-B1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "44,020", del volumen 830, de fecha cuatro de abril del año en curso, se dio fe de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de las señoras ERNESTINA CARRASCO PEREZ, también conocida como ERNESTINA CARRASCO Y ERNESTINA C. DE WENCES, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA CARRASCO PEREZ y la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CARRASCO PEREZ, para cuyo efecto compareció ante mí el señor ADRIAN WENCES CARRASCO, en la cual otorgó su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

761-B1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "44,127", del volumen 827, de fecha diez de abril del año en curso, se dio fe de A) El repudio de los posibles derechos hereditarios a bienes del señor VICENTE NICIO CARRASCO, que otorgaron los señores SABINO SILVESTRE, ROSALIA, SALUSTIO LINO Y MARGARITA CONSTANTINO todos de apellidos NICIO PORTADOR; B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE NICIO CARRASCO, para cuyo efecto compareció ante mí la señora FRANCISCA PORTADOR CUAUTLE, en la cual otorgó su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

761-B1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,338 del Volumen CDLXVIII, de fecha veintiocho de marzo de dos mil tres, a solicitud de las señoras ANA MARIA GARDUÑO DE JESUS, ROSA MARIA, GRACIELA ANA MARIA Y VICTOR MAURILIO de apellidos LEGORRETA GARDUÑO, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor MAURILIO LEGORRETA JAIMES.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". TOLUCA, MEXICO, A DOCE DE MAYO DE 2003.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 82.

2075.-10 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,199, del Volumen CDLXIX, de fecha veintiocho de febrero de dos mil tres, a solicitud de los señores MARCO ANTONIO, OSCAR MARIA DOLORES, de apellidos GARCIA ENDEJE y HERMENEJILDA ENDEJE GONZALEZ, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor J. CONCEPCION GARCIA GARCIA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". TOLUCA, MEXICO, A DOCE DE MAYO DE 2003.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 82.

2076.-10 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

TOLUCA, MEXICO, A DIECIOCHO DE MARZO DE 2003.

Por escritura número 24,095, del Volumen CDLXV, de fecha trece de febrero de dos mil tres, a solicitud de las señoras FRANCISCA VAZQUEZ JARAMILLO, SOFIA y GISELA GARDUÑO VAZQUEZ, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor ROQUE GARDUÑO GONZALEZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en un Periódico de Circulación Nacional. Firma de Licenciado Gabriel M. Ezeta Moll, Notario Público Número Ochenta y Dos del Estado de México.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 82.

2077.-10 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,242 del Volumen CDLXII, de fecha ocho de marzo de dos mil tres, a solicitud de las señoras MIRIAM IVETH, MARICELA VERONICA y ETHEL JAZMIN, todas de apellidos ZAVALA HERNANDEZ, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de sus difuntos padres señores JOSE DEL CARMEN ZAVALA CARRERA y CONCEPCION HERNANDEZ LOZANO.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en un Periódico de Circulación Nacional. TOLUCA, MEXICO, A DOCE DE MAYO DE 2003.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 82.

2078.-10 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,154 del Volumen CDLXIV, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil tres, a solicitud de la señora ROSA MARIA VELAZQUEZ ARIZMENDI y los jóvenes JORGE RICARDO Y JORGE RAUL y las señoritas KARLA ROCIO y NADIA MARIA DEL ROSARIO inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE RAUL BERNAL SANCHEZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en un Periódico de Circulación Nacional. TOLUCA, MEXICO, A DOCE DE MAYO DE 2003.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 82.

2079.-10 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO, DE ESTA FECHA, ANTE MI, LOS SEÑORES GLORIA, ILDA, MANUEL PROTASIO, FERNANDO, JOSE LUIS Y CRUZ MIGUEL TODOS DE APELLIDOS PEREDA MILLA, DESCENDIENTES DE LA DE CUJUS ALICIA MILLA ROMERO, TRAMITARON SUCESION INTESTAMENTARIA, ACEPTARON LA HERENCIA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A LA DESIGNACION DE ALBACEA Y FORMULACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

ZUMPANGO, MEX., A 6 DE MAYO DEL AÑO 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

2072.-10 y 19 junio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

La C. ESPERANZA BERBER MORENO, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1 del volumen 557, libro primero, sección primera de fecha 21 de junio de 1983, que aparece inscrito a favor de BANCO SOFIMEX, S.A., inmueble ubicado en la calle Tula, identificado como lote 8, de la manzana 38, del Fraccionamiento denominado Aragón de las Fuentes, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 133.00 M2, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 4 de junio del 2003.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

2091 -10, 13 y 18 junio.

CANTILES DE MITA, S.A. de C.V.
 (FUSIONANTE)
 CLUB ECUESTRE CHILUCA, S. de R.L. de C.V.
 (FUSIONADA)
 AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento, que por resoluciones tomadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CANTILES DE MITA, S.A. de C.V. (CANTILES DE MITA) y en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CLUB ECUESTRE CHILUCA, S. de R.L. de C.V. (CLUB ECUESTRE CHILUCA), ambas de fecha 5 de junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

a) En la fusión, CANTILES DE MITA tiene el carácter de sociedad fusionante y CLUB ECUESTRE CHILUCA el de fusionada, subsistiendo en consecuencia CANTILES DE MITA y extinguiéndose CLUB ECUESTRE CHILUCA.

b) La fusión surtió todos sus efectos entre las partes a partir del día 5 de junio de 2003. Como consecuencia de la fusión, con efectos a partir del 5 de junio de 2003, CLUB ECUESTRE CHILUCA transmitió de forma inmediata su patrimonio íntegro a CANTILES DE MITA, quien absorbió a título universal el patrimonio de CLUB ECUESTRE CHILUCA, con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondían hasta esa fecha a CLUB ECUESTRE CHILUCA y se hará cargo de todas sus deudas, obligaciones y demás pasivos también a esa fecha, por lo que CANTILES DE MITA se subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondían a CLUB ECUESTRE CHILUCA y la sustituyo en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Asimismo, CANTILES DE MITA, S.A. de C.V. expresamente asumió los derechos y obligaciones de las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, en relación con el Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "Ranchos La Estadia", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

c) La fusión surtirá todos sus efectos ante terceros, conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de su inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de las sociedades, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores o, en su caso, por haberse pactado entre la fusionada y la sociedad fusionante el pago de las deudas de ambas sociedades.

En el supuesto de que los acreedores requieran el pago de las deudas pactadas, lo podrán hacer, dentro de un plazo de sesenta días naturales contados a partir de esa fecha, en las oficinas de la sociedad fusionante.

d) En virtud de la fusión, el capital social de CANTILES DE MITA se aumentó, en su parte variable, en la cantidad de \$15'274,170.00 M.N. (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante la aplicación directa del capital social de la fusionada.

En virtud del canje de acciones derivado de la fusión, los accionistas de CLUB ECUESTRE CHILUCA suscribieron íntegramente 1 (UNA) acción de CANTILES DE MITA por cada unidad del valor de cada 1 (UNA) de las partes sociales de CLUB ECUESTRE CHILUCA.

e) Los balances de CANTILES DE MITA y CLUB ECUESTRE CHILUCA, ambos al 30 de abril de 2003, previamente aprobados en Asamblea General de Accionistas, sirvieron como base para la fusión acordada.

f) Las partes se sometieron a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del Convenio de Fusión, renunciando desde ese momento a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

México, D.F. a 6 de junio de 2003

Ramón F. Estrada Rivero
 Delegado especial en las Asambleas Generales Extraordinarias de
 CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V. y
 CLUB ECUESTRE CHILUCA, S. DE R.L. DE C.V.
 (RUBRICA).

CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 2003
PARA EFECTOS DE FUSIÓN.
(Miles de Pesos)
ACTIVO

	\$
Efectivo	25,580
Cuentas por cobrar	316,427
Compañías afiliadas y Tenedora	275,317
Terrenos en Breña y Proyectos Inmobiliarios.	1,980,174
Inversión en Acciones	3,224
Activo Fijo Neto	2,511
Activo Diferido	176
TOTAL ACTIVO	2,603,409
PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Compañías Afiliadas y Tenedora	1,074,250
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	62,805
Total Pasivo a Corto Plazo	1,137,055
PASIVO A LARGO PLAZO	
I.S.R. Diferido	200,355
TOTAL PASIVO	1,337,410
Capital Social	983,018
Prima de Capital	14,602
Reserva Legal	7,467
Resultados Acumulados	142,816
Efecto Inicial por Impuestos Diferidos	(192,719)
Resultado del Ejercicio	20,050
Resultado acumulado por Actualización	290,765
TOTAL INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	1,265,999
	2,603,409

C.P. Enrique Sánchez Alcántara
Gerente Corporativo de Contraloría
(Rúbrica)

**CLUB ECUESTRE CHILUCA, S. DE R.L.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 2003
PARA EFECTOS DE FUSIÓN.**

(Miles de Pesos)

ACTIVO

	\$
Efectivo	33
Cuentas por cobrar	15,854
Compañías afiliadas y Tenedora	18,446
Terrenos en Breña y Proyectos Inmobiliarios.	416,725
Inversión en Acciones	141,839
Activo Fijo Neto	0
Activo Diferido	79,758

TOTAL ACTIVO 672,655

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO A CORTO PLAZO

Compañías Afiliadas y Tenedora	120,366
Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados	7,366

Total Pasivo a Corto Plazo 127,732

PASIVO A LARGO PLAZO

I.S.R. Diferido 0

TOTAL PASIVO 127,732

Capital Social	87,261
Prima de Capital	102,324
Reserva Legal	0
Resultados Acumulados	377,048
Efecto Inicial por Impuestos Diferidos	56,859
Resultado del Ejercicio	(3,431)
Resultado acumulado por Actualización	(75,138)

TOTAL INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS 544,923

672,655

C.P. Enrique Sánchez Alcántara
Gerente Corporativo de Contraloría
(Rúbrica)



Gobierno del Estado de México
Instituto Mexiquense de Cultura

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE CULTURA

**SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura:

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en comprar mediante subasta pública, vehículos en desuso, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CELEBRACIÓN DE LA ENAJENACIÓN		
		LUGAR	DIAS	HORA
01	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1990, CHASIS SERIE: AF1011474	AUDITORIO DEL MUSEO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.	20 DE JUNIO DE 2003	11:00
	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1986, CHASIS SERIE: 11G0018472			
	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1988, CHASIS SERIE: 11JG0006011			
	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1988, CHASIS SERIE: 11J0017087			
	UN AUTOMOVIL VW SEDAN MODELO 1988, CHASIS SERIE: 11J0003411			
	UNA CAMIONETA VW COMBI MODELO 1987, CHASIS SERIE: 23H00065949			
	UNA CAMIONETA VW COMBI MODELO 1988, CHASIS SERIE: 23J0035085			
	UNA CAMIONETA VW COMBI MODELO 1987, CHASIS SERIE 23H0035571			
	UNA CAMIONETA VW COMBI MODELO 1989, CHASIS SERIE: 21K0045425			
	UN AUTOMOVIL FORD TOPAZ MODELO 1988, CHASIS SERIE AL91FE31487			
	UN AUTOMOVIL FORD GUIA MODELO 1991, CHASIS SERIE: AL944C31297			
	UN AUTOMOVIL NEW YORKER MODELO 1988, CHASIS SERIE: 85-011883			
	TRES TRIMOTOS CARABELA TIPO CAJA MODELO ARIETE, CHASIS SERIE: MCR-02259-E-C, MCR-02268-E-C Y MCR-0273-E-C			

Esta subasta se llevará a cabo conforme a las bases que estarán a la disposición de los interesados del 10 al 17 de junio de 2003, para su revisión previamente a su adquisición, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Mexiquense de Cultura, sito en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, México. Para mayores informes comunicarse al número telefónico: 2-74-12-22, de 09:00 a 18:00 horas.

El precio de las bases es de \$ 100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor Instituto Mexiquense de Cultura.

Para registrarse en la subasta pública, los interesados deberán depositar como garantía de participación, la cantidad de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexiquense de Cultura; la cual se reintegrará a quienes no resulten adjudicados; y a los beneficiados, les será devuelta al pagar totalmente el importe de la(s) adjudicación(s) del (los) vehículo(s) respectivo(s).

Se efectuara una junta aclaratoria para los interesados que se registren en esta licitación el día 18 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, cuya asistencia no es de carácter obligatorio, en el lugar donde se llevará a cabo la subasta.

La inscripción de participantes se realizara en el mismo lugar, fechas y horario señalados para la adquisición de bases.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LIC. GERARDO LOMELÍN CORNEJO
(RUBRICA)

2082.-10 junio.



Gobierno del Estado de México
Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México



CONVOCATORIA PUBLICA
NO. 003

El Gobierno del Estado de México, a través del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; y 27, fracción I, 28, 29 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44072002-006-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	18/06/2003	17/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Paquete para Taller de Máquinas-Herramientas					
1	0000000000	Banco de Tarraja Eléctrica		1	PZA.
2	0000000000	Fresadora Universal con Mesa de 320 x 1420 mm.		1	PZA.
3	0000000000	Torno Paralelo de 1 metro entre Puntos		1	PZA.
4	0000000000	Juego de Autocle Herramientas Industrial Pesado en Estuche con ruedas de 237 piezas		1	PZA.
5	0000000000	Compresoras para Aire Portátiles con Ruedas, capacidad de tanque 75 LT		1	PZA.
Paquete para Taller de Soldadura y Pailaría					
1	0000000000	Soldadoras Eléctricas de 30 A 250 Amperes		1	PZA.
2	0000000000	Soldadoras Eléctricas de 30 A 500 Amperes		1	PZA.
3	0000000000	Equipo de Oxígeno y Acetileno para Soldar y Cortar		2	PZA.
4	0000000000	Plantas Soldadoras MIG para Lámina Calibre de 20 a 12		1	PZA.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44072002-007-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	18/06/2003	17/06/2003 14:00 horas	20/06/2003 14:00 horas	20/06/2003 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Laboratorio de Tratamiento de Aguas Residuales		1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México; de lunes a viernes con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 Hrs.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- La forma de pago es: En convocante: Acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIEEM. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día: 20 de junio del 2003 a partir de las 10:00 horas, en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén del CIEEM, ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900 Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.
- Plazo de entrega: Estrictamente dentro de los sesenta días naturales después de fincado el contrato, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.
- Las condiciones de pago serán: Se otorgará un anticipo del 40%, el cual deberá ser garantizado mediante una fianza a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México por el total de su importe, y el pago del restante se efectuará dentro de los 20 días contra entrega y presentación de la factura correspondiente en la Dependencia, dicha factura debe amparar la entrega - recepción total de los bienes. El anticipo será usado para financiar la adquisición de los bienes adjudicados.
- Los participantes no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, 10 de junio del 2003.

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
DEL ESTADO DE MEXICO
(Rúbrica)

2083.-10 junio.



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018
El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40, 41, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicio del Estado de México y demás disposiciones y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA en la modalidad de contrato abierto que a continuación se indica:

No. de ítem	Costo de base	Fecha de admisión	Última de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas		
44064003-030-03 MEDICAMENTOS SOLUCIONES GLUCOSADAS SEGUNDA CONVOCATORIA	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	18/06/2003	No habrá junta de aclaraciones	19/06/2003 10:30 horas		
Unidad de medida						
1	2731	LÍPIDOS INTRAVENOSOS EMULSION INYECTABLE	1,500	FRASCO C/500 ML.	900	1,500
2	3607	GLUCOSA 50% 50 GR. SOL. INY. 50 ML.	17,000	FRASCO AMPULA	10,200	17,000
3	3611	CLORURO DE SODIO 0.9% Y GLUCOSA 250 SOL. INY.	19,000	ENVASE C/250 ML.	11,400	19,000
4	3618	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5%	3,800	FRASCO AMP C/50 ML.	2,280	3,800
5	3617	FOSFATO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE	59	ENVASE C/50 AMP.	35	59

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien, para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México sito en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse libres de todo costo en los Almacenes (y no a pie de camión) de las Unidades Médicas y Jurisdicciones dependientes de este Organismo en los lugares señalados en el punto 1.3.1 inciso A de bases, de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: La empresa adjudicada realizará la entrega de los bienes en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de la Unidad Médica o Jurisdiccional, considerando las cantidades manifestadas en el anexo uno.
- * Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en la Caja General del Instituto, que ampare la entrega recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de 24 meses contados a partir de la entrega de los bienes en los almacenes respectivos. La calidad de los bienes deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador, y el proveedor deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos.

Toluca, México 10 de junio de 2003

M. en A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2094.-10 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018 (DGRM-AB-018/2003)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: INSTRUMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA USO HUMANO, MÁQUINA DE RAYOS X, VARILLA CORRUGADA, CEMENTO Y LUMINARIO VAPOR DE SODIO que a continuación se indican:

Clave	Descripción	Costo en compraNET:	Fecha límite para recibir ofertas	Presentación y apertura de ofertas
44080001-069-03 (LP-062-03)		\$300.00 \$250.00	18/06/2003	23/06/2003 9:30 horas

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	212503 GASA, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 91 x 91 CENTIMETROS, TIPO HOSPITAL.	300	PIEZA
2	201688 GUANTES ESTERILES DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 100.	750	PIEZA
3	085294 GUANTES DE LÁTEX PARA CIRUJANO DEL NO. 7, PRESENTACIÓN EN CAJA CON DOS GUANTES.	500	PIEZA
4	085247 DESTROSTIX TIRAS RECTIVAS, PRESENTACIÓN EN FRASCO CON 50 TIRAS.	150	PIEZA
5	086410 AMALGAMA DISPERSALLOY EN TABLETAS, DENTSPLY FRASCO CON UNA ONZA, 80 TABLETAS.	200	PIEZA

Clave	Descripción	Costo en compraNET:	Fecha límite para recibir ofertas	Presentación y apertura de ofertas
44080001-070-03 (LP-060-03)		\$1,500.00 \$1,450.00	18/06/2003	20/06/2003 9:30 horas

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	945204 MÁQUINA DE RAYOS X PARA REVISIÓN DE EQUIPAJE DE MANO, TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN DE IMAGEN A TRAVÉS DE CONVERTIDOR ANALÓGICO/DIGITAL.	6	PIEZA

Clave	Descripción	Costo en compraNET:	Fecha límite para recibir ofertas	Presentación y apertura de ofertas
44080001-071-03 (LP-029-03) Segunda Convocatoria		\$750.00 \$700.00	16/06/2003	19/06/2003 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	296394 VARILLA CORRUGADA DE 3/8", ALTA RESISTENCIA PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO, DOBLADA POR LA MITAD EN ATADOS DE 10 PIEZAS.	125	TONELADA
No. de licitación			
44080001-072-03 (LP-031-03) Segunda Convocatoria	Costo de las bases \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	Fecha límite para adquirir bases 16/06/2003	Junta Aclaratoria No habrá
Presentación y apertura de ofertas			
			19/06/2003 11:30 horas
Partida			
1	297323 CEMENTO, DEBERA SER TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO) O BIEN, TIPO C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMPUESTO), CON CLASE RESISTENTE 30-R.	6,700	TONELADA
No. de licitación			
44080001-073-03 (LP-037-03) Segunda Convocatoria	Costo de las Bases \$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	Fecha límite para adquirir bases 16/06/2003	Junta Aclaratoria 16/06/2003 16:30 horas
Presentación y apertura de ofertas			
			23/06/2003 11:30 horas
Partida			
1	937450 LUMINARIO VAPOR DE SODIO TIPO SUBURBANO DE ALTA PRESION DE 100 WATTS, CON BASE PARA FOTOCELDA, BALASTRO Y SOCKET MOGUL INSTALADO.	1,500	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-069-03, 44080001-070-03 y 44080001-073-03 del 10 al 16 de junio de 2003 y para las licitaciones nos. 44080001-071-03 y 44080001-072-03 del 10 al 16 de junio de 2003, en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL-FEDERAL (FOSES).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones nos. 44080001-069-03, 44080001-071-03, 44080001-072-03 y 44080001-073-03 será a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y para la licitación no. 44080001-070-03 será a los 15 días naturales posteriores a la entrega y recepción de los bienes y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 10 de junio de 2003.

LIC. ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

2074.-10 junio.